



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017



ACTA CONSEJO FACULTAD- No. 50
sesión extraordinaria

Proceso: Gestión Docencia

Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación

Hora de Inicio:
11:00 .m.

Motivo y/o Evento: Desarrollo sesión Consejo de Facultad

Hora de finalización:
1:35 p.m.

Lugar: Sala de juntas de la Decanatura FCE

Fecha: 9 de
diciembre de 2019



Participantes	Nombre integrante	Rol	Asistencia
	CECILIA RINCÓN VERDUGO	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	X
	CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	X
	LUISA CARLOTA SANTANA GAITAN	Coordinador de proyecto de Extensión FCE	X
	ORLANDO SILVA BRICEÑO	Representante de los profesores FCE	No asistió
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Proyecto Curricular de Pregrado	X
	CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO	Coordinador proyecto de Investigación	X
	AMARANTA DELGADILLO CARO	Representante de los estudiantes (Principal)	X
	YENY GARCÍA POCHE	Representante de los estudiantes (Suplente)	No asistió
	MARTHA JANET VELASCO FORERO	Coordinadora Comité de Currículo invitada periodo académico 2019-3	X
	ANDREA FAJARDO	Coordinadora Bienestar Institucional – Macarena invitada periodo académico 2019-3	No asistió
	DIANA GIL CHAVEZ	Coordinadora NEEs invitada periodo académico 2019-3	No asistió
	HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ	Coordinadora PAIEP invitado periodo académico 2019-3	X
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	X	

Proyectó: Diana M. García

Técnico CPS Secretaría Académica

Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE

Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: a) Analizar propuesta de política y propuesta para reglamentar prácticas pedagógicas y educativas, funcionamiento en la facultad b) argumentar y resolver apelación marco concurso público, proyecto curricular de sociales y otra petición del concurso de artística.

VERIFICACIÓN DEL QUORUM REGLAMENTARIO Conforme a lo establecido en el "Acuerdo 005 de febrero 07 de 2017 del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, Artículo segundo "... del quórum: para deliberar y decidir el Consejo de Facultad debe contar con la mitad de los representantes de voz y voto, más uno... Parágrafo 1. Verificación del quórum. Al inicio de cada sesión el presidente o el secretario del consejo, verifican el quórum reglamentario...". Se procede a hacer la verificación por parte de la señora presidente, confirmando que están presentes y estarán presentes durante el desarrollo de la sesión seis (6) integrantes con voz voto.

RESPUESTA: hay quorum reglamentario se puede dar inicio a la sesión.

ORDEN DEL DIA

INFORMES

3.1 Informe de decanatura

PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS

4 política de prácticas y proyecto de acuerdo (coordinador)

CONCURSO DE PLANTA DOCENTE

5. Recursos de Apelación etapa 20° - "hoja de vida y prueba de segunda lengua"

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 43 del 23 de octubre, acta 44 del 24 de octubre de 2019, acta 45 del 31 de octubre de 2019, acta 46 del 6 de noviembre de 2019, acta 47 del 14 de noviembre de 2019, acta 48 del 20 de noviembre de 2019, acta 49 del 28 de noviembre y acta 50 A del 5 de noviembre de 2019.



RESPUESTA: continúan en consideración, acta 43 del 23 de octubre, acta 44 del 24 de octubre de 2019, acta 45 del 31 de octubre de 2019, acta 46 del 6 de noviembre de 2019, acta 47 del 14 de noviembre de 2019, acta 48 del 20 de noviembre de 2019, acta 49 del 28 de noviembre y acta 50 A del 5 de noviembre de 2019, de conformidad con los lineamientos de este Consejo de Facultad (r- 05 DE 2017).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

INFORMES

3.1 INFORME DE DECANATURA: La seora decana informa

- En el Consejo Académico el tema central fue la reprogramación del Calendario Académico, se trabajó una versión para pregrado y otro para posgrado; el inicio de clases en el año 2020 para los programas académicos de pregrado está por definir según lo informado por el señor Secretario General sobre el Consejo Superior Universitario y por el representante estudiantil en el marco de las asambleas y acuerdos con los estudiantes; si bien el CSU ha avanzado, escuchado y trabajado, no es seguro que se

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

apruebe la asamblea universitaria y la decisión de los estudiantes es la de continuar con el paro hasta que se defina el tema y los términos del paro Nacional.

- De otra parte, informa que a los docentes se les va a pagar hasta el 15 de diciembre, además informa sobre la modificación de la resolución de vacaciones de los docentes los cuales quedaron unificados para pregrado y postgrado a partir del 23 de diciembre de 2019 y hasta el 16 de enero de 2020.
- Sugiere desarrollar un Consejo de Facultad ampliado con coordinadores de pregrado y postgrado para presentar el informe de gestión del año.

RESPUESTA: a) Informe registrado, b) convocar a Consejo de Facultad ampliado para el 19 de diciembre de 2019 con coordinadores de pregrado y postgrado para presentar el informe de gestión del año.

4. PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS

4.1 POLÍTICA DE PRÁCTICAS Y PROYECTO DE ACUERDO (COORDINADOR) (anexo 1)

La docente Martha Velasco, explica que la práctica no se define por un convenio, pero se intenta regular desde tiempo atrás y la idea es consolidar este propósito; presentará la ruta de convenio de prácticas y pasantías en el marco de esta nueva legislación lo cual es un asunto particular y prioritario; en ese marco proponemos la necesidad de un coordinador general de práctica de la facultad que guíe los procesos administrativos de la práctica, más del 80% de la práctica de los proyectos curriculares se hace con la Secretaría de Educación Distrital, el tener un coordinador general de práctica posibilitaría el establecimiento de otros convenios. Ahora bien, para hablar del coordinador de prácticas se requeriría un comité el cual estaría conformado por el decano, el coordinador de práctica pedagógica, los coordinadores de práctica pedagógica de los proyectos curriculares, los coordinadores de los proyectos transversales, el coordinador del comité de currículo y el coordinador de la Unidad de Extensión, trazamos una propuesta de funciones así:

(...) 1. Establecer las políticas de la práctica pedagógica en el marco del proyecto educativo de la Facultad de Ciencias y Educación y los intereses formativos de los proyectos curriculares.

2. Contribuir a los procesos de orientación, planeación, desarrollo y evaluación de la práctica pedagógica a propósito de los convenios establecidos y celebrados por la Facultad y la Universidad.



3. Revisar y proponer lineamientos pedagógicos asociados al desarrollo curricular de la práctica pedagógica de los proyectos curriculares de la Facultad.

4. Realizar la gestión y seguimiento permanente a los convenios celebrados por la Facultad y la Universidad.

5. Las demás que le sean asignadas por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación. (...)

La SED indicó que este año no creen que sea posible la firma del convenio macro para las prácticas, para formalizar cerca de catorce convenios, no se tiene una política interna de cómo se va vinculando a los convenios.

El coordinador general de prácticas de la Facultad, sería: (...) *Profesor adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación cuya función es orientar los procesos administrativos propios de la práctica pedagógica en lo que*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

respecta a la formalización, apertura y seguimiento de la misma (...) que tendría funciones que proponemos de la siguiente forma:

(...) Formalizar el ingreso de licenciados en formación a los escenarios de práctica pedagógica y acompañar el proceso.

Establecer el plan de acción del Comité de práctica pedagógica y el cronograma de actividades propias de la práctica pedagógica.

Definir calendarios y horarios en los cuales se realizarán las prácticas pedagógicas en el marco de los convenios celebrados por la Facultad y la Universidad.

Programar y convocar reuniones del Comité de práctica pedagógica de la Facultad de Ciencias y Educación.

Gestionar lo concerniente a la planeación y desarrollo de los eventos de práctica pedagógica de la Facultad de Ciencias y Educación.

Formalizar la documentación necesaria para el inicio y seguimiento de la práctica pedagógica.

Coordinar junto con el Comité de práctica pedagógica de la Facultad la evaluación anual de la práctica pedagógica.

Las demás que le sean asignadas por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación. (...)

Por la forma en que se hacen los convenios no puede ser posible que todo espacio valga en los proyectos curriculares, por ello la ruta de convenios debe ser institucional y hacerla articulada con la Unidad de Extensión para lo cual el coordinador haría un trabajo conjunto y armónico con los proyectos

Señala que, desde hace más de dos años se ha venido instalando el trabajo de la conceptualización y política de prácticas, sumado a los últimos procesos operativos y admirativos, *tal vez* un documento que se bautice como política interna no existe, más si existe con los lineamientos de conceptualización y participación del trabajo de prácticas, informa que el 13 de noviembre con los proyectos curriculares se instaló el documento de trabajo para la práctica que fue avalado en ese espacio, además este Consejo de Facultad ha avalado el ruta de convenio y el módulo de prácticas. En el Consejo de Facultad se ha instalado la concepción de práctica y pasantía en los convenios, la parte operativa está determinada por las funciones que se presentan a la luz del trabajo que se avizora, no es nuevo la idea del coordinador de prácticas, después de haber suscrito los convenios se ve la necesidad de definir la figura de coordinador de prácticas, se tiene más de mil estudiantes en convenio y la proyección está estimada para cerca de tres mil.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Carlota Santana expresa que la propuesta se está haciendo desde las practicas pedagógicas, se deben también incorporar las prácticas educativas, así mismo expresa que no hay claridad hasta qué punto las funciones del coordinador general sean solo de orden administrativo, considera que este debe tener funciones académicas y administrativas. Adicionalmente hay funciones que son de la Unidad de Extensión en el establecimiento de los convenios, en ese sentido el coordinador entraría a apoyar dicho proceso. Desde la Unidad de Extensión se ha hecho la revisión de los convenios del CERI de los cuales el 98% incluyen prácticas y pasantías y solo uno o dos los contempla por separado, está



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada



Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017



la relación de los convenios que están en proceso de reforma, información relacionada que fue remitida para conocimiento a los proyectos curriculares.

Hay un documento previo en donde se encuentra la clasificación de los tipos de práctica, además de toda la contextualización de las mismas; aclara en relación a las implicaciones que tiene el hecho que el convenio no se firme este año, no es una dificultad, pese a que en el proceso de gestión se esperaba que fuera lo más pronto posible, pero por dinámicas internas no se ha dado.

- La docente Carmen Zamudio indaga sobre *¿cómo se conecta esta nueva estructura dentro de lo que ya existe*, en el CERI, la Unidad de Extensión y las demás dependencias que están vinculadas? , considera que debería establecerse un mapa claro de dichas conexiones, está de acuerdo con la sugerencia que el coordinador general de prácticas tenga funciones académicas y administrativas, para que así se puedan determinar aspectos académicos, también dejar condicionado con un tinte participativo en la construcción del plan de acción, dejar claro los alcances que va a tener esa coordinación como por ejemplo que este llega a gerenciar y articular los procesos de los proyectos curriculares y no a imponer. Sugiere que en el acuerdo se debe dejar amplio para que se contemplen las carreras de Comunicación Social y Periodismo y la carrera de Archivística y Gestión de la Información Digital que también contemplan prácticas. La idea es que el Consejo de Facultad logre institucionalizar el trabajo que se ha hecho, puesto que hay insumos suficientes para concretar la política, propone que se trabaje desde los documentos que ya se tiene por comisiones, en este consejo.
- El docente Daniel Beltrán coincide sobre la misma línea de decantar cuales serían las funciones del comité de prácticas y su respectivo coordinador hay un escenario a tener en cuenta y es que todas las licenciaturas aumentaron el número de créditos para las prácticas por las disposiciones normativas del MEN con la idea que la formación pedagógica sea más fuerte y que se invite a formalizar los escenarios de prácticas, hay que tener en cuenta que los de práctica pedagógica no son necesariamente escenarios de escuelas formales, todas las licenciaturas dejaron el énfasis de educación básica a ser solo licenciaturas; otro aspecto para considerar es que efectivamente a partir de esto hay una necesidad de regularizar o formalizar las relaciones con las instituciones de práctica, las funciones de un coordinador y de un comité duntas que si bien están por la regulación de las prácticas y otras que no deben ser funciones de un comité o de un coordinador de prácticas, hay que facilitar el proceso, armonizar las relaciones de tal manera que su misión en la Facultad se vea reflejada en el desarrollo de las mismas sin que sea una labor de vigilancia sino de formación, ya que como se está presentado pareciera más un ente que regula.
- El docente Hamlet González celebra que se esté pensando en la instalación de la coordinación y el comité de prácticas, ¿la coordinación general estaría centrada en los temas administrativos y los proyectos curriculares en los aspectos académicos, aclarar si hay varias coordinaciones, donde estaría la de los proyectos curriculares como parte del equipo del comité?
- La señora Secretaría Académica considera necesario determinar y expedir, en primer lugar, mediante acuerdo del CF, la política de prácticas de la Facultad para darle el argumento y el soporte a lo demás que se desprenda para su puesta en marcha; de esto hay documentos trabajados anteriormente por

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

el comité de currículo y analizados en este consejo pero aún no se ha expedido la normativa; sin regular este importante aspecto que traza la los lineamientos, lo demás queda sin soporte argumental; se ha dicho que debe definirse una sola línea de acción como Facultad, hasta ahora se ha venido operando por convenios y por separado según autonomía de cada proyecto curricular por sus especificidades, de ahí la multiplicidad de convenios y de formas de acción; también en ese marco se puede contemplar si el escenario de la práctica será solamente la escuela o habrán otros posibles, contemplar igualmente la posibilidad de un reconocimiento para los practicantes o definir definitivamente si continuará siendo una práctica no laboral, esa discusión ya se ha dado en este espacio; dejar claro que es una práctica pedagógica y educativa, incorporar otros aspectos que ya se han mencionado.

- La señora decana expresa que en el marco de la realidad académica, política actual y la creación de esta coordinación de prácticas, considera que no se presentaría un choque de trenes por el paro, cambio de gobierno y el proyecto que se ha venido gestionando desde hace más de un año, a futuro para el otro año es necesario tener un espacio académico desde donde se concentren las prácticas y en ese sentido sigue con la idea que es necesario hasta donde se logre avanzar, con la creación de esta figura o que por lo menos quede planteada.

Recomienda que la docente Martha Velasco adelante un acuerdo donde se contemplen los elementos planteados por los consejeros, visibilizar las funciones, elementos de la política tanto nacional como distrital que hacen que sea necesario crear la coordinación de prácticas y esa capacidad que debe tener el comité, además de poner en marcha el procedimiento, la política sobre prácticas pedagógicas y prácticas formativas a nivel nacional o del distrito; haciendo referencia a la conferencia del Doctor Humberto Quiceno Castrillón titulada: "Análisis y escritura de las prácticas pedagógicas en un momento de reforma", señala que las prácticas pedagógicas son el centro de la formación de maestros, desde ese comité propuesto se debe gerenciar y coordinar con las instancias pertinentes el desarrollo de la investigación, la innovación y el saber pedagógico que se debe producir al interior de las prácticas pedagógicas y formativas, si bien esa coordinación estará en parte en función con lo que regula la SED debe así mismo funcionar y ayudar a aterrizar lo que pide así mismo el Ministerio de Trabajo con las prácticas Laborales, para entrar a analizar hasta donde se debe cumplir o no; con el documento que ya existe. Propone que se presente nuevamente la propuesta incorporando las observaciones.

RESPUESTA: En la próxima sesión la docente Martha Velasco presentará la versión del posible acuerdo con los ajustes para la consideración del Consejo de Facultad.

CONCURSO DE PLANTA DOCENTE

5. Recursos de Apelación etapa 2º - "hoja de vida y prueba de segunda lengua"

5.1 ANA BETINA MORGANTE COMBARIZA concursante perfil 2019DOC0020020- Pedagógico y Didáctico. Educación Artística, **Solicitud:** (...) volver a revisar los aspectos de investigación y/o creación, experiencia profesional calificada y/o docente y publicaciones y me sea otorgada la puntuación correspondiente, así como una relación clara del puntaje otorgado (...) **Motivo:** (...) la valoración dada por los jurados pertinentes a través del sistema JANO y publicadas en la página del concurso: título de posgrado: 7.5, investigación y/o creación: 0, Experiencia profesional calificada y/o docente: 6.49, publicaciones: 2, total: 15.99 (...).



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017



del sistema JANO y publicadas en la página del concurso: título de posgrado: 7.5, investigación y/o creación: 0, Experiencia profesional calificada y/o docente: 6.49, publicaciones: 2, total: 15.99 (...).

ANALISIS :

Con apoyo jurídico y de docencia, la decanatura informa que:

Luego de realizar una revisión exhaustiva de todos y cada uno de los ítems puntuados en el marco del perfil en mención, particularmente apoyados por la Oficina de Docencia, se encontró que no hay lugar para la modificación de puntaje, toda vez que la experiencia docente y profesional se cuenta a partir de la obtención del título de pregrado, que para el presente caso fue a partir del año 2013.

Por tal razón, no obstante, la documentación anexada mediante certificaciones, no es posible puntuar y homologar experiencia, tanto docente como profesional, antes del requisito ya mencionado, es decir, se contabiliza a partir de la obtención del título de pregrado.

Respecto de los ítems de creación y publicaciones, acorde a la idoneidad de los jurados, y revisando la indexación o no de las mismas, no se encuentra razones para acceder a la modificación de puntaje distinto al otorgado en respuesta al recurso de reposición, En virtud de lo anterior habría que confirmar la decisión incoada por la concursante.

RESPUESTA: Ratificar la decisión de los jurados frente a la puntuación, por los argumentos que se esbozan en el presente análisis; el consejo de Facultad no encuentra elementos que generen duda pues es claro que la experiencia profesional y docente se cuenta a partir del título.

5.2 JUAN CARLOS RAMOS PÉREZ concursante perfil 2019DOC0020022- Pedagogía y Didáctica: Enseñanza de las Ciencias Sociales **Solicitud:** (...) *revisión del cumplimiento del perfil ... por parte de la concursante Adriana López Camacho (...)* **Motivo:** (...) *en virtud de lo establecido en el art. 3 del R- 081 de 2019 e perfil solicitado en relación con estudios de posgrados es "título de maestría y/o doctorado en Educación; y/o título maestría y/o doctorado en Estudios Sociales" ... la concursante en mención acredita como título de posgrado en Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria, por lo que no cumpliría con el perfil por cuanto su título de posgrado no corresponde al tenor (literal) de lo requerido en dicho perfil(...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El asesor jurídico de la Facultad, Javier Pedraza contextualiza al Consejo y lee la solicitud de revisión del concursante Juan Carlos Ramos; señala que cualquier proceso que sobrevenga a la decisión que se tome por parte de este colegiado en el marco de la resolución de apelación, podría superar los límites de tiempo contemplados en el calendario determinado por la resolución 093 de 2019 expedida por la Vicerrectoría Académica.
- El docente César Herreño, considera que la decisión del Consejo de Facultad no puede estar sujeta a los efectos del calendario académico, sino que, como ente académico debe basarse en las hojas de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión: 03

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017



vida y los soportes presentados y lo que se haya tenido en cuenta para la homologación, no ve presentable que ahora con base en un reclamo se cambie el concepto sin un fundamento para hacerlo, considera que con base en las recomendaciones de los jurados, se ratifique el resultado, insiste en que cambiar la decisión de los jurados pondría *en entre dicho la seriedad con la que se tomó en principio la decisión*. Se busca lograr ese efecto de suplir las necesidades específicas del proyecto curricular.

- La señora decana indica que en cualquier dirección, sea el caso de la participante Adriana o el caso del concursante Juan Carlos Ramos, se extenderán los términos porque ambos tienen el derecho de agotar las herramientas que la ley les posibilite; considera que la respuesta que este consejo decida, debe tener mucha fuerza académica; por tanto solicita que la docente Diana Gil quien estuvo presente como experta en la comisión designada por el Consejo de Facultad para su asesoría, emita su concepto.

Igualmente informa que el día viernes se reunió el Consejo Académico y habló con el jefe de la oficina de evaluación docente Jorge Adelmo Hernández quien le indicó que el Consejo de Facultad fue la instancia que aprobó el cumplimiento de los perfiles con base en las hojas de vida de los aspirantes; en relación a los puntajes, informa que el docente tiene más puntaje en estudios de postgrado y la docente mayor puntaje en experiencia. Desde la apreciación de esa instancia (jefe de docencia) se nos si se habilitaron las hojas de vida para participar en el concurso, ahora se tiene que conceptualizar ya argumentar lo realizado.

La señora decana, previo diálogo con el profesor Diego Arias quien hizo parte de la comisión de expertos asesores del Consejo de Facultad en este perfil, considera que debe explicarse que se conformó un equipo de expertos quienes recomendaron que es *equivalente/semejante/similar el título de la Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria con la Maestría en Estudios Sociales*, toda vez que esta es la que da origen al Doctorado en Estudios Sociales, lo cual es un argumento académico muy fuerte, adicionalmente este le aclaró que se pensó en cuantas universidades otorgan el título de Maestría en Estudios Sociales y cuantas la Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria, muy pocas universidades en Colombia otorgan el título de Maestría en Estudios Sociales, por tanto se asimiló a la MISI.

- La estudiante Amaranta Delgadillo indica que en consecuencia con lo que se analizó se abrió la posibilidad a otras personas, se consideró que había muchas gentes con muy buenas hojas de vida, sin embargo, la Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria permitía que se abriera el espectro del concurso para evitar que estuviera sesgado, por eso se hizo esa ampliación. Sugiere que para las próximas ocasiones se hable previamente con los coordinadores sobre los aprendizajes que han quedado en términos de los casos presentados en desarrollo del actual concurso.
- La docente Carmen Zamudio sugiere que, para los próximos concursos esta experiencia se debe tomar como un criterio importante en la definición de los perfiles, cómo eliminar por ejemplo los afines, dejar claro los parámetros que no sea una situación enredada y que no genere dudas, como puede ser lo que sucede entre el criterio *del literal y el de validar*, en este caso específico de sociales validar la MISI por las razones académicas ya expuestas., se deben tratar de evitar esas ambigüedades para el bien de todos.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión: 03

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017



- El asesor Jurídico, de manera respetuosa insiste en que este concurso superará los términos del cronograma previsto y que es necesario considerar este aspecto; manifiesta que los elementos académicos son importantes y fundamentales, sin embargo, siempre se deben dejar las cosas claras y expresas desde el inicio; el concursante se basa en la incoherencia del consejo puesto que si se ven los resultados de la etapa de los reclamos todos los que tenían otros títulos tanto de pregrado como de postgrado, fueron rechazados por el *literal* del título convocado, el criterio de la literalidad se ha venido aplicando en la resolución de reclamaciones del concurso.
- La señora Secretaria Académica expresa la importancia de la objetividad en la respuesta que debe darse en coherencia con las peticiones del reclamante, hay puntos que podrían destacarse si el consejo de Facultad así lo considera: **a)** la autonomía de los expertos mediada por su idoneidad y conocimiento cercano de la necesidad específica de cada proyecto curricular **b)** tener en cuenta que las respuestas a las reclamaciones trazaron por sí mismas el patrón de la literalidad, aspecto que ha sido sostenido por el Consejo de Facultad como resultado del análisis individual casuístico; las actas muestran solidez y consistencia en ese aspecto.

ANÁLISIS Y FUNDAMENTOS PARA LA DECISIÓN:

- Siguiendo los lineamientos contemplados en el acuerdo 05 de 2007 del Consejo Superior Universitario, este cuerpo colegiado decidió nombrar un equipo de expertos internos con la idoneidad y conocimiento en el área del concurso "Campo estratégico y área de formación: Pedagogía y Didáctica, Enseñanza de las Ciencias Sociales", con el fin de declarar el cumplimiento de los perfiles. Este equipo fue integrado por profesores con título de doctor y amplia experiencia investigativa en el campo de las ciencias sociales, los cuales ayudaron a examinar y determinar el cumplimiento de las hojas de vida, para posteriormente dar inicio al concurso.
- El equipo de expertos y el Consejo de Facultad consideró importante reconocer el título de Magister en Investigación Social Interdisciplinaria, por cuanto ésta propende "Por consolidar la apropiación, la producción y la articulación de los saberes disciplinares en el universo de las ciencias humanas y sociales (...) la maestría desde sus inicios se constituye en un espacio de encuentro y reflexión interdisciplinaria sobre la realidad social, dada desde diferentes disciplinas humanas y sociales" (tomado de página web <http://misi.udistrital.edu.co/>), este programa de maestría con 23 años de existencia presenta en su estructura curricular una profundización en los estudios sociales, experiencia académica que le ha permitido a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, crear y poner en funcionamiento el Doctorado en Estudios Sociales, proyecto en el cual un buen número de estudiantes son egresados de la Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria, es decir, esta maestría es la base académica del Doctorado en Estudios Sociales.
- Basado en estas razones académicas, el Consejo de Facultad, también validó el título de Magister en Investigación Social Interdisciplinaria a todos los concursantes que se inscribieron y que cumplieron con todos los requisitos, prueba de ello es que a los aspirantes Juan Carlos Ramos Pérez y Adriana



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017



López Camacho se les reconoció dicho título para participar en el presente concurso. en virtud de lo anterior se resuelve confirmar la decisión incoada por el concursante.

RESPUESTA: Resolver la apelación de fondo considerando ratificar la decisión de los jurados con fundamento en los elementos académicos que exponen en el presente análisis.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión siendo 1:35 p.m. y en constancia firman:

CÉCILIA RINCÓN VERDUGO
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre+	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Cecilia Rincón Verdugo	Presidenta Consejo de Facultad	